



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00081-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, y el informe secretarial que antecede, se **DISPONE:**

Téngase por agregada la respuesta de la Personería de Bogotá, la que se pone en conocimiento de los interesados. En virtud de lo anterior, y con el fin de continuar con el presente trámite se ordena:

OFÍCIESE Y TRAMÍTESE POR SECRETARÍA a la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, así como a la **PERSONERÍA MUNICIPAL** del **MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA** respectivamente, remitiendo copia íntegra de la totalidad del expediente, con el fin de que dicha entidad rinda informe que acredite el nivel y grados de apoyos que el titular del acto jurídico requiere. Así mismo, para que, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, en concordancia con la circular CSJBTC22-1, establezca dicha entidad:

- a) La verificación que permita concluir que el mencionado, se encuentra imposibilitado para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.
- b) Las sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar sus capacidades, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas.
- c) Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del mencionado, frente al acto o actos jurídicos concretos que son objeto del proceso.
- d) Un informe general sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona en situación de vulnerabilidad, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, su proyecto de vida, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y sus formas de comunicación verbales y no verbales.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 182

HOY: **28 de noviembre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria